

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Responsabilidad 2017-28

Obedézcase y cúmplase lo resultado por el Tribunal Superior de Bogotá –Sala Civil (Cuaderno Nueve).

Ahora bien, con relación al informe secretarial de fecha 26 de julio, encuentra el Despacho que el memorial de Desistimiento del recurso por la Caja Colombiana de Subsidio Familia "COLSUBSIDIO", se encontraba en el cuaderno principal, por lo que se procedió a reorganizar la solicitud y el informe, quedando en el Cuaderno Cuatro Archivos 07 y 08 Digital.

Conforme a lo solicitado en el memorial antes descrito, el Despacho se abstiene de pronunciarse, ya que el proceso estaba en el Tribunal para resolver el recurso a que hace referencia la apoderada y además que el mismo se declaró Desierto por dicha Corporación mediante auto de fecha 07 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE.


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. 051
DEL 23 DE AGOSTO DE 2022

Yazmin Alexandra Niño Martínez
Secretaria

AAR